



# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

11L/ND-0001. Designación de senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presidencia.

Dictamen de la Comisión. 180

### DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

11L/DIC-0001 a 0009, 0011 a 0017, 0019 a 0035. Declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de todos los diputados del Parlamento de La Rioja. 180

## NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

**11L/ND-0001.** Designación de senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Presidencia ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado de fecha 7 de septiembre de 2023 en relación con la situación de incompatibilidades de la candidata a senadora en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja (11L/ND-0001).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de septiembre de 2023. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LA CANDIDATA A SENADORA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades presentada por la candidata a senadora en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, D.<sup>a</sup> Mar Coteló Balmaseda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, considera que, de los datos que figuran en la declaración presentada por la citada candidata a senadora, no concurren en la misma causa de inelegibilidad o incompatibilidad alguna.

Logroño, 7 de septiembre de 2023. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago. El secretario: Javier García Ibáñez.

## DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

**11L/DIC-0001 a 0009, 0011 a 0017, 0019 a 0035.** Declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de todos los diputados del Parlamento de La Rioja.

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, una vez examinadas las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados, emite Dictamen sobre su compatibilidad y acuerda elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de septiembre de 2023. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIPUTADOS**

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, examinadas las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades presentadas por los diputados D. Carlos Cuevas Villoslada, D.<sup>a</sup> Ana Belén Martínez Sánchez, D.<sup>a</sup> Henar Moreno Martínez, D. Ángel Alda Pérez, D. Javier García Ibáñez, D. José Ángel Lacalzada Esquivel, D. Miguel María González de Legarra, D. Jesús María García García, D. Raúl Pérez Núñez, D.<sup>a</sup> María Somalo San Juan, D.<sup>a</sup> Ana Victoria del Vigo García, D. Sergio Martínez Astola, D.<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo, D. Héctor Alacid López, D.<sup>a</sup> María Pilar Almendáriz Bayo, D. Diego Antonio Bengoa de la Cruz, D.<sup>a</sup> Marta Fernández Cornago, D. Ricardo Velasco García, D.<sup>a</sup> María Teresa Antoñanzas Garro, D.<sup>a</sup> María Teresa Villuendas Asensio, D. Víctor Visairas Blanco, D. Carlos Paúl Lapedriza, D.<sup>a</sup> Mar Coteló Balmaseda, D.<sup>a</sup> Concepción Andreu Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Begoña Martínez Arregui, D. Gonzalo Capellán de Miguel, D.<sup>a</sup> Cristina Maiso Fernández, D. Alberto Galiana García, D. David Mena Ibáñez, D. Alberto Olarte Arce, D. Sergio Álvarez Martínez, D. Antonio Eguizábal León y D.<sup>a</sup> Catalina Bastida de Miguel, considera que, de los datos que figuran en las declaraciones presentadas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las elecciones al Parlamento de La Rioja, así como en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de La Rioja de 2 de marzo de 2022, sobre percepciones económicas de diputados y diputadas, no se deduce incompatibilidad para los citados miembros del Parlamento.

En relación con las actividades declaradas por las personas que han optado por la dedicación exclusiva, así como la solicitud de compatibilidad del diputado D. David Mena Ibáñez, se autorizan en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG y el apartado 1.e).3.º del Acuerdo sobre percepciones de diputados y diputadas, aprobado por la Mesa de la Cámara el 2 de marzo de 2022, y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2 de la LOREG y el apartado 1.d) del citado Acuerdo, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG.

En cualquier caso, los diputados no podrán percibir más de una retribución del sector público.

Logroño, 7 de septiembre de 2023. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago. El secretario: Javier García Ibáñez.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40